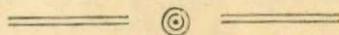


PRIMERA CONVENCION NACIONAL DEL
GRUPO UNIVERSITARIO RADICAL

VALPARAISO-SANTIAGO-CONCEPCION.

1-2-3 de Junio de 1945



CONVOCATORIA

En la vida de la Universidad y también en el movimiento nacional juvenil, el universitario ha tomado una responsabilidad muy superior a la que tuvo en otras épocas de la historia de Chile.

Los últimos movimientos universitarios de las Escuelas de Leyes, Medicina, Ingeniería, Pedagogía y Educación Física significan, fundamentalmente, la aparición de una firme actitud teñida de la más definida tonalidad reformista. Ello está demostrando que se ha dado el primer paso en el proceso de maduración social que hoy vive el estudiantado; ahora nos resta encauzar este movimiento inyectándole un contenido que lo proyecte hacia la consecución de una Reforma Integral de nuestro sistema educativo.

El Grupo Universitario Radical estima que existen dos premisas matrices que garantizan el buen éxito de una campaña reformista. La primera dice que los universitarios comprenden que a la seria dedicación a sus propios estudios y a los problemas que les afectan, que a la férrea unidad en la acción, es imprescindible agregar la colaboración efectiva del profesorado reformista y de las fuerzas juveniles y progresistas de la nación. La segunda premisa nos indica que a los grupos organizados de la Universidad corresponde el deber de superar las estrechas luchas sectarias y partidistas, para aportar sus experiencias, sus estudios y su fuerza, al común anhelo de lograr una Reforma Educativa de fuerte pulso social.

Por lo general, los movimientos universitarios ya enunciados, han tenido un carácter más bien localista y la labor de orientación y coordinación que corresponde cumplir a la Federación de Estudiantes, se ha visto malograda por lamentables convulsiones internas. Urge, enton-

ces, trabajar por que cada estudiante adquiriera plena conciencia de todo el problema universitario y educacional.

Así se explica que el Grupo Universitario Radical haya decidido convocar a su primera Convención Nacional de Universitarios radicales y elementos independientes para cumplir con lo que estima uno de los imperativos de la hora presente: **colaborar en la solución de los problemas específicamente estudiantiles, fijar un pensamiento universitario sobre la Reforma y hacer oír su voz respecto a la misión social y cultural que corresponde a la Universidad y a la juventud estudiosa en el momento histórico que vive la humanidad.**

Sin exigencias proselitistas de ninguna especie, el Grupo Universitario Radical, hace un fervoroso llamado a la juventud universitaria para que se incorpore activamente a los trabajos de esta Convención, que se inspira en el triple anhelo de mejorar nuestros estudios, de sostener el alto prestigio de la Universidad y de laborar por la grandeza de Chile.

El Comité Directivo del Grupo Universitario Radical.

Primer Congreso Nacional del Grupo Universitario Radical



"La enseñanza universitaria no deja de ser puramente profesional ni asume el carácter social que debe adornarla sino cuando se interesa en las grandes preocupaciones que agitan al espíritu público.

Las universidades tienen ascendiente en la opinión cuando viven atentas a ilustrarla, a inspirarla, a dirigirla; y pierden cuando se convierten en fábricas administrativas de profesionales".

VALENTIN LETELIER.

TEMARIO

PLAN.—

Primera Parte:

I.—CONCEPTO Y FIN DE LA UNIVERSIDAD

Segunda Parte:

I.—ORGANIZACION DE LA UNIVERSIDAD

Tercera Parte:

I.—LOS UNIVERSITARIOS Y LOS PROBLEMAS NACIONALES

Cuarta Parte:

I.—DESTINO HISTORICO DE LA ACTUAL GENERACION UNIVERSITARIA.

DESARROLLO:

PRIMERA PARTE

I.—CONCEPTO Y FIN DE LA UNIVERSIDAD

A) Concepto de Universidad;

B) Funciones:

1.—PROFESIONAL:

2.—CIENTIFICO-CULTURAL:

a) LA FILOSOFIA como saber coordinador de la cultura universitaria;

b) LA CIENCIA al servicio de la realidad nacional;

c) LA LITERATURA como una reflexión sobre la idiosincrasia nacional;

d) LAS BELLAS ARTES Y EL FOLKLORE (Academias, museos, exposiciones, etc.);

e) AMOR AL PAISAJE CHILENO.—Su importancia cívica y geográfico-histórica;

f) LA CULTURA FISICA.—

g) ASPIRACION HACIA LA CULTURA INTEGRAL AMERICANA.

3.—SOCIAL: LA UNIVERSIDAD, ORIENTADORA DEL PENSAMIENTO NACIONAL.

a) Misión social de cada una de las Facultades;

b) El Foro Universitario como institución permanente;

c) La Universidad Popular;

d) Otros medios de extensión cultural.

4.— EDUCATIVO-DOCENTE: LA UNIVERSIDAD Y SUS RELACIONES CON EL RESTO DEL SISTEMA EDUCACIONAL.

- a) Examen crítico de cada una de las ramas de la enseñanza y formulación de ideas básicas para una Reforma Educacional;
- b) La Reforma Universitaria;
- c) El carácter nacional de nuestra enseñanza;
- d) El problema del Estado Docente.

II.—LA UNIVERSIDAD Y LA ECONOMIA NACIONAL

- a) Formas de cooperación al progreso material del país.;
- b) Problemas de la política económica interamericana;
- c) Chile en la post-guerra.

SEGUNDA PARTE

I.—ORGANIZACION DE LA UNIVERSIDAD

- a) Examen del actual Estatuto Orgánico Universitario.
 - 1.—Autonomía Universitaria;
 - 2.—Gobierno de la Universidad (Estudiantes y egresados);
 - 3.—Docencia Libre;
 - 4.—Formación del profesor universitario;
 - 5.—Bienestar estudiantil.
- b) Organización de los estudios.
 - 1.—El Bachillerato y el examen de admisión;
 - 2.—Planes, Programas y Reglamentos de cada una de las Escuelas Universitarias y sus posibles modificaciones;
 - 3.—El método universitario;
 - 4.—Títulos y grados;
 - 5.—Problemas específicos de cada Escuela Universitaria.
 - 6.—La construcción de la Ciudad Universitaria problema inmediato de varias Escuelas.
- c) Reconocimiento de la organización estudiantil.
 - 1.—El problema de la representación estudiantil en las Facultades y en el Consejo Universitario;
 - 2.—Función de los Centros de Escuela;
 - 3.—Función de la Federación de Estudiantes;
 - 4.—La Confederación de Estudiantes de todas las ramas de la enseñanza.

TERCERA PARTE

I.—LOS UNIVERSITARIOS Y LOS PROBLEMAS NACIONALES

a) El pensamiento del estudiantado de cada Escuela ante los grandes problemas de la actualidad nacional:

1.—ESCUELA DE DERECHO:

- a) Divorcio;
- b) Voto femenino;
- c) Reforma Constitucional;
- d) Sindicalización Campesina, etc., etc.

2.—ESCUELA DE MEDICINA:

- a) Socialización de la medicina;
- b) La tuberculosis y sus causas, etc., etc.

3.—ESCUELA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCTORES CIVILES:

- a) Plan de Obras Públicas;
- b) Electrificación del país;
- c) La vivienda en Chile;
- d) Problemas de la minería, etc., etc.

4.—ESCUELA DE ECONOMIA Y COMERCIO:

- a) La Corporación de Fomento a la Producción;
- b) El Comisariato;
- c) El Banco del Estado;
- d) Política económica de Chile, etc., etc.

5.—ESCUELA DE AGRONOMIA; VETERINARIA Y PRACTICA DE AGRICULTURA:

- a) Plan Agrario Nacional;
- b) Importancia de los técnicos en el desarrollo agrícola-ganadero, etc., etc.

6.—INSTITUTO PEDAGOGICO:

- a) Proyecto de ley orgánica de los servicios educacionales.
- b) Mejoramiento económico del magisterio.
- c) Alfabetización, etc., etc.

7.—INSTITUTO DE EDUCACION FISICA:

- a) Ley de Educación Física;
- b) El proyecto de Facultad de Educación Física, etc., etc.

8.—ESCUELA DE DENTISTICA:

- a) Socialización de la Odontología, etc., etc.

9.—ESCUELA DE FARMACIA Y QUIMICA:

- a) Desarrollo de la industria química en Chile, etc., etc.

10.—ESCUELAS DE ENFERMERAS Y OBSTETRICIA, Y SERVICIO SOCIAL:

- a) Misión Social de estas profesiones, etc., etc.

11.—ESCUELAS DE BELLAS ARTES, ARTES APLICADAS Y CONSERVATORIO.

- a) EL ARTE Y LA VIDA SOCIAL;
- b) Función del Instituto de Extensión Musical.
- c) El arte de masas en la Unión Soviética, Europa y América, etc. etc.

CUARTA PARTE

1.—DESTINO HISTORICO DE LA ACTUAL GENERACION UNIVERSITARIA.

- a) Tradición de lucha. Sus raíces;
- b) Vicios de la vida universitaria: Apoliticismo, falta de vida de relación; etc;
- c) La inquietud cultural universitaria como superación de la lucha partidista;
- b) Evolución cultural de América, como antecedente y expresión de la unidad socio-económica del continente.

REGLAMENTO DE LA CONVENCION

1.—Fecha y sede de la Convención.—

La primera Convención Nacional del Grupo Universitario Radical, se celebrará durante los días 1, 2 y 3 de Junio de 1945, en la ciudad de Santiago de Chile.

2.—Formación de la Convención.—

La Convención Nacional del GUR, estará formada por la Directiva del GUR de Santiago; por la Directiva del GUR de Concepción; por la Directiva del GUR de Valparaíso; por los Presidentes de Grupos Universitarios Radicales de Escuelas Universitarias que tengan registrados por lo menos 20 simpatizantes o militantes; por los Delegados radicales directos de las Escuelas universitarias de Santiago, Valparaíso y Concepción; por los Delegados directos de los establecimientos educacionales que reconozca la Comisión Organizadora; y por los Delegados independientes que estime necesario invitar la Comisión Organizadora.

Para los efectos de la representación de las Directivas mencionadas, se les reconocerá derecho a participación en calidad de Delegados al Presidente, Secretario General y dos miembros más que designará la Directiva correspondiente.

Los miembros del Grupo Universitario Radical, que ocupen cargos representativos en el Directorio de los Centros de Escuelas y en el Directorio de la Federación de Estudiantes, tendrán el carácter de Delegados por derecho propio con todas las garantías de que goza el resto de los Delegados.

3.—De las Delegaciones.—

Todos los organismos que se indican en el párrafo N.º 2, tendrán derecho a hacerse representar por delegaciones directas y en el número que a continuación se indica:

- a) Tendrán derecho a participar con derecho a voz y voto los miembros de las Directivas ya mencionadas en el número indicado en el párrafo N.º 2. y los presidentes de Grupos Radicales de Escuelas en las condiciones anotadas en el mismo párrafo.
- b) Las Directivas de Grupos de Escuelas organizarán las elecciones de Delegados, las cuales serán siempre directas y en la proporción que a continuación se indica: Grupo de la Escuela de Derecho de Santiago, seis delegados por curso; Grupo de la Escuela de Derecho de Valparaíso; un delegado por curso; Grupo de la Universidad de Concepción: ocho delegados por toda la Universidad; Grupo del Instituto Pedagógico; dos delegados por curso; Grupos del resto de las Escuelas Universitarias: un delegado por curso; Establecimientos educacionales reconocidos por la Comisión Organizadora; un delegado por cada curso del último año; estas elecciones las organizará la Comisión Organizadora.
- c) Tanto los Delegados elegidos en la forma ya indicada como los Delegados independientes aceptados por la Comisión Organizadora, tendrán derecho a voz y voto en las Comisiones de trabajo y en las sesiones plenarias.

4.—Comisión Receptora y Calificadora de Poderes.—

La Comisión Organizadora de la Convención nombrará una Comisión Receptora y Calificadora de Poderes, la que entregará su Informe en la primera sesión plenaria de la Convención. En caso de reclamo sobre la calificación de algún poder, la Convención, en sesión plena, nombrará una Comisión de cinco personas, cuyo fallo será inapelable. La Comisión Receptora y Calificadora de Poderes entregará a cada Delegado una tarjeta numerada que lo acredita como tal.

5.—Dirección de la Convención.—

La mesa directiva del GUR, asesorada de los Presidentes de Grupos de Escuelas, tendrá la dirección máxima de la Convención. El Presidente del GUR, deberá supervigilar la marcha de las distintas comisiones y de la Convención en general, y firmará junto con los secretarios de actas, las actas, telegramas y resoluciones de la Convención. En caso de inasistencia a alguna de las sesiones plenarias que deberá presidir, el Presidente será reemplazado por el Secretario General del GUR.

6.—COMISIONES DE TRABAJO.—

La Convención se regirá por el sistema de comisiones de Trabajo y sesiones plenarias. Los Delegados tendrán derecho a presentar y defender sus trabajos en cada una de las Comisiones y las sesiones plenarias tendrán por objeto discutir y aprobar los informes y conclusiones de las comisiones.

Habrà una Comisión por cada punto del Temario y los Delegados podrán inscribirse en las que estimen convenientes. Las Comisiones al reunirse por primera vez, designarán un presidente, un Secretario y a lo más dos Relatores (de mayoría y minoría), para la sesión plenaria. Cada Comisión organizará su trabajo con entera libertad.

7.—SESIONES PLENARIAS.—

Las sesiones plenarias serán públicas, pero sólo tendrán derecho a voz y voto los Delegados acreditados como tales y reconocidos por la Comisión Calificadora de Poderes. Tendrán derecho a voz durante un tiempo que no excederá de diez minutos cada una de las delegaciones fraternales invitadas a la Convención en el momento en que la mesa directiva lo estime conveniente.

Cada Comisión podrá presentar a las sesiones plenarias hasta dos informes: uno de mayoría y otro de minoría, a cargo del respectivo relator. El debate será regulado por el Presidente, de acuerdo con la mesa directiva.

Cerrado el debate sobre cualquier asunto se pondrá en votación. Las votaciones serán de carácter económico, salvo el caso que la Asamblea acuerde otro procedimiento, y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Delegados presentes.

Francisco Galdames R., PRESIDENTE. — Eugenio Veloso N., SECRETARIO GENERAL. — Robinson Gaete U., SECRETARIO DE ORGANIZACION. — Sergio Labarca J., SECRETARIO DE CULTURA Y CAPACITACION. — Jorge Melfi, SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA.— Benjamín Arrieta, SECRETARIO DE ACTAS.— Miguel Bravo, y Eduardo Barros, DIRECTORES.

COMITE EJECUTIVO DEL GRUPO UNIVERSITARIO RADICAL.

Santiago, Mayo de 1945.

Toda consulta puede hacerse diariamente en calle Huérfanos 1310 (Casa Radical), de 18.30 hrs. a 21 hrs.—Santiago.

PF: